

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3204 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 28 de Noviembre de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2990 de fecha 28.11.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita Giro de Fondo por Rendir por un monto de \$ 150.000, para ser utilizados en la compra de materiales fungibles (carpetas, diplomas, lápices, etc), colaciones y pasajes a 15 beneficiarios del Programa Puente de diferentes sectores de la comuna, que participarán en la ejecución de Talleres Socio-familiares, a realizarse los días 05; 07; 12 y 14 de Diciembre del 2011 en el Casino Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas y Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto \$ 150.000 para ser utilizados en la compra de materiales fungibles (carpetas, diplomas, lápices, etc), colaciones y pasajes a 15 beneficiarios del Programa Puente de diferentes sectores de la comuna, que participarán en la ejecución de Talleres Socio-familiares, a realizarse los días 05; 07; 12 y 14 de Diciembre del 2011 en el Casino Municipal.

GIRESE el monto de \$ 150.000 a nombre de la Sra. Patricia Carreño Silva, Directora de Desarrollo Comunitario, quien deberá rendir el gasto en forma documentada.

IMPUTESE el gasto a ítem 114.05.01.001.001.006 Programa Puente, Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
ASV / MVS / PCS / mzs



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)